

del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no conformes con dicha baja contactando, en este último caso, con las Oficinas del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitas en Rubayo.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Escagedo Ruiz.

DNI / Pasaporte o tarjeta de residencia: 13.751.183-N.

Marina de Cudeyo, 18 de febrero de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/2581

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Potes.

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Potes, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 49 apartado b) de la citada Ley, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicho Reglamento con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición Pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

Potes, 15 de febrero de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

08/2615

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia municipal para actividad de depósito enterrado de propano para servicio de restaurante y obrador, en Barrio Casatablas.

Por doña Montserrat Sainz Pascual con DNI 72027367-S, con domicilio a efectos de notificaciones en barrio Casatablas, sin número, 39806, Soba (Cantabria), se ha presentado solicitud de licencia municipal para actividad de depósito enterrado de propano para servicio de restaurante y obrador en Barrio Casatablas (Rozas de Soba) en parcela con referencia catastral de urbana 001703400VN68C0001BT).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 11 de febrero de 2008.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

08/2258

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 382/07.

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 382/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» representado por la procuradora doña Lucía Rodríguez González contra don Antonio Agustín Ramírez Melgar, doña Silvia Estrada Jiménez, don José Estrada Jiménez en reclamación de 114.851,43 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca número 7.282 del Registro de la Propiedad de Laredo; forma parte de un edificio en el camino a Tabernilla en la villa de Ampuero con dos portales, señalados con los números 1 y 3:

Elemento número 25.- Piso 4º, tipo E izquierda-fondo subiendo. Se sirve por el portal número 3 (hoy número 1-B) y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, trastero, baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 93,12 metros cuadrados y linda: Norte, calle de situación o calle a Tabernilla, Sur vivienda tipo E de su misma planta y caja de escalera. Este vivienda tipo D de su misma planta con servicio por el portal número uno, y Oeste, terreno de la parcela sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, Finca 7.282, al tomo 737, libro 101, folio 199, inscripción 7ª.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de marzo de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida José Antonio, 8, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 153.948 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Laredo, 16 de enero de 2008.—La secretaria, Noemí de Domingo Gracia.

08/1841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 607/07.

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Torrelavega.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria 607/2007 seguido en dicho Juzgado a instancia de «La Caixa» contra don Stanislav Morinov Rostov, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca inscrita al número 20.651 en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 1.377, libro 6, folio 131, inscripción 15ª; sita en la calle Juan XXIII, s/n, 18, piso quinto derecha, de Torrelavega. Se valora a efectos de subasta en 171.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Juan XXIII, s/n, Torrelavega (Cantabria) el día 21 de abril de 2008 a las diez.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Torrelavega, 5 de febrero de 2008.—La secretaria, Raquel Perales Sáez.

08/2635

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 72/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 72/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lorena Calleja Fernández, don Juan Carlos García Martínez contra la empresa «INMOBILIARIA LIN METRO CUADRADO, SL», don Francisco Javier Fernández Benítez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 29 de enero de 2008.

HECHOS

PRIMERO.- Doña Lorena Calleja Fernández, don Juan Carlos García Martínez presenta demanda contra «INMOBILIARIA LIN METRO CUADRADO, SL», don Francisco Javier Fernández Benítez en materia de despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de marzo de 2008 a las once y veinte, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal,

señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.—El/la magistrado-juez.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «INMOBILIARIA LIN METRO CUADRADO, SL», don Francisco Javier Fernández Benítez, en ignorado paradero, expido la presente cufira su inserción en los Boletines Oficiales de Cantabria y Comunidad de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 19 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/2548

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA.

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 688/07.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 688/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Eduardo Polanco Muñoz contra la empresa de don Carlos Rama Boledón, «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «NORRIS CENTER, SL», «GRUPO CAS ALQUILERES, SA», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA S.L.», «JORGE BUENO PALACIO», «A.G.N. AGAPITO S.L.», «FONDO DE GARANTÍA SALARIAL», «FABRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Luis Eduardo Polanco Muñoz, frente a «FONDO DE GARANTÍA SALARIAL», «TORRES FÉRRICAS, SA», «A.G.N. AGAPITO, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», don Carlos Rama Boledón y don Jorge Bueno Palacio, ambos en calidad de Administradores Judiciales de la Concursada, «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «GRUPO CAS ALQUILERES, SA» y en consecuencia condeno de forma solidaria a todas las empresas citadas a abonar al actor la cantidad de 1.787,29 euros, más el 10% de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA S.L.» y «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/1833